

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 653

El tesorero Ibáñez de Corvera contesta el oficio relativo la remisión de la correspondencia de los independentes.— 5 de diciembre de 1815

En puntual, y debido obediencia a la superior orden del excelentísimo señor virrey en que me manda entregue a vuestra señoría cuantos papeles conserve y existan en mi poder de Morelos mediante las contestaciones, que tuvo conmigo así de oficio en clase de presidente, que fin de el muy ilustre y venerable cabildo en aquella época, como de correspondencia epistolar con el susodicho, y últimamente cualesquiera otros sediciosos, que mientras estuvieron en esta capital y provincia los rebeldes, mantenga yo en mi poder.

Hago a vuestra señoría presente, que los papeles relativos a mi venerable cabildo de contestaciones con Morelos ninguno para en mi poder, porque siempre se conserva todo papel perteneciente al cuerpo en su archivo, por lo que no los consigno yo inmediatamente en persona, como lo hago con la correspondencia de oficio, que por mi desgracia tuvo Morelos conmigo: pues epistolar y privada, juro *in verbo sacerdotis tacto pectore, et corona*, y lo haría con Jesucristo señor nuestro, que ni con Morelos ni con ninguno de aquella chusma, tuve la menor correspondencia ni epistolar; ni personal, siempre les huí como al mismo demonio y me cimentaba de la dura, y estrecha necesidad en que me veía de tratarlos por oficio de mi empleo y destino.

Aseguro a vuestra señoría bajo la religión de el juramento, que reitero, no viví en los dieciséis meses, que ocuparon este suelo, porque con toda verdad digo; que agonice todo ese tiempo ni supe qué era comer, o dormir sin sobresalto y continua zozobra, metido en casa sin salir más que a los oficios divinos al coro y a clamar con la santísima Virgen de la Soledad, para que sacara un bien libertándonos de un yugo, y me inspirara cómo debía

obrar, así pues juro nuevamente *in verbo sacerdotis* que cualquiera voz, expresión o palabra, que se vea en mis contestaciones a Morelos y a toda su gavilla, ninguna es de afecto ni mucho menos de adhesión a su condenado sistema, sino puramente para sostener el honor de la jurisdicción eclesiástica, que por momentos esperaba yo, que vacilase, y precaver mi persona de los insultos, que acostumbraba, de suerte, que ni sabía lo que escribía sorprendido siempre de el justo temor a sus amenazas de modo que por voluntad no me debió insinuación, y cuidé tanto de no comunicarlo, que solas cuatro ocasiones le hablé. Una al día siguiente, de su entrada junto con mi cabildo.

Otra del mismo modo, cuando fuimos a felicitarle de boca; y no de corazón las pascuas, otra cuando fui con el señor magistral a darle parte que habíamos sido electos claveros, y la última a despedirme por no contestar a su carta en que se despidió de mí, sin que se pueda probar, que visité a los rebeldes, que tuve amistad, o trato con ellos ni menos intervención con ninguno de ellos. No fui, ni soy, ni seré insurgente, y si por mi fatalidad, y miseria hubiera caído en tan deforme crimen, si en el trato con ellos, o en las expresiones, en mis oficiales contestaciones conociera yo, el más mínimo resquicio de voluntad, no una, sino millones de ocasiones a pesar de mi avanzada edad, y quebrantada salud, me habría, presentado a su excelencia antes que nadie, y humildemente le habría pedido perdón excitando su notoria benignidad, pero gracias al todopoderoso, que me hallo inocente de semejante crimen, y como tal lo protesto, juro, e imploro la clemencia de el excelentísimo señor virrey de el señor fiscal (que me conoce) del señor auditor, de los demás señores, que tratan este asunto, y la integridad de vuestra señoría suplicándole, que por el trato, y conocimiento que tiene de mi persona, y conducta haga el informe que estime su justificación correspondiente acompañando este reverente recurso de mi verdad a su excelencia de quien espero alcanzar la remisión de mi cédula para acallar labios

inconsiderados, que sin justicia lastiman mi honor, y cierro reiterando el juramento de que nada me queda de Morelos, (ojala que ni su memoria) ni he reservado en otra ni en otras personas semejantes papeles, y que los que exhibo son los únicos, que paraban en mi poder con el justo objeto de que me sirviesen de defensa, para acreditar, que nada hice, que no me pidieran los rebeldes irresistibles por la fuerza de sus bayonetas, en el concepto de que si yo no cedía, ellos lo habían de hacer con perdida de mi vida, y con ultraje de la jurisdicción especialmente en lo espiritual aumentado al demonio su cosecha.

Finalmente el papel sedicioso, y la constitución que acompaño ni sabía yo que lo tenía en mi poder, tal es el aprecio que me debieron, pues bajo la misma sagrada religión del juramento que hago en toda forma afirmo, que no los he leído, y del mismo modo juro *in verbo sacerdotis*, que ninguno de sus folletos he leído, y es cuanto puedo decir en defensa de mi honor en descargo de cualquiera cargo que se me haga, por no tener más que exponer sino la verdad de cuanto en este humilde razonamiento he producido, repitiendo a vuestra señoría mi suplica de que se digne recomendarlo al excelentísimo señor virrey.

Dios nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. Oaxaca y diciembre 5 de 1815.— Antonio José Ibáñez de Corvera.— Señor brigadier comandante general de las armas. Intendente de esta provincia don Melchor Álvarez.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602